

Presupuesto de los Caudales que por mayor, y á juicio prudencial se han calculado necesarios para la subsistencia de la Plaza de la Hav. y gastos del Egercito de operacion del mando del Excmo Señor D.º Benmar do de Galvez en la proxima Campaña

PEMOS.

La paga de doce Regimientos á Varon de doscientos un mil seiscientos cinquenta, y seis pesos cada uno al año, con arreglo á la practica establecida en la Havana, importa dos millones quatrocientos diez y nuevemil, ochocientos setenta y dos pesos

2,459,872

Para el transporte de este numero de Tropas son al menos indispensables ciento treinta Embarcaciones en el concepto de que cada una pueda conducir de ochenta á cien hombres, y de q. unas con otras resulten de ciento, y cinquenta Toneladas; componen todas diez y nuevemil y quinientas toneladas, que al precio de diez pesos y medio cada una (corriente en los Buques fletados p.ª la Expedicion que debia salir al mando del Excmo S. D.º Victorio de Navia) asciende su importancia al mes, á doscientos quatromil, setecientos y cinquenta pesos, y á el año á dos millones quatrocientos cinquenta y setemil p.ª

2,457,000

Para sueldos, y gratificaciones de Plana mayor del Ministerio de Guerra, y Hacienda, ereccion de Hospitales, dotas de ellos, gratificaciones de la Tropa, compra de Viveres, y Utensilios, y otra infinidad de gastos q. han de hacerse en los parages á que llegue el Egercito, y ocasionan sus operaciones (cuyo calculo no es posible prefiar) debe sin exceso estimarse preciso un millon de pesos, por el

1,876,872



4,876,872

mayor valor q. todo tiene en los lugares à donde se di-  
rigen las actuales, y ser necesario Reponer lo q. dia-  
riam. se consume, desperdicia, y malogra

1,000,000

Resultan absolutam. necesarias segun el calculo mas  
moderado p. las operaciones que se proyectan del Egipto sin  
incluir los gastos de la Marina q. las ha de proteger, cinco  
millones, ochocientos setenta y seis mil, ochoc. setenta y dos p.

5,876,872

Debe agregarse à esta sum. ciento sesenta y ochomil p.  
que sin demora es preciso Remitir a Panzacola sobre  
la Regulacion de catorcemil p. al mes que se ha he-  
cho p. la subsistencia de aquella Plaza

168,000

Componen, pues, ambas cantidades seis millones quarenta  
y quatro mil ochocientos setenta, y dos peso

6,044,872

Y de viendose tambien contar con lo necesario à la subsis-  
tencia de la Tropa de la Havana, compra de ganado  
efectos, y demas indispensable à el apresto de la Expedic.  
y Vivieres de todo el Egipto p. el tiempo asignado sin inclu-  
ir lo que se esta deviendo, por los fletes de las Embarcacion.  
empleadas en las anteriores, ni los trescientos mil pesos,  
Esto del situado que debe Remitirse à la Isla de Pto Rico,  
se calcula prudencial, y economicam. que todo el gasto  
contrahido à la Operacion del Egipto, y futura subsist. de  
esta Plaza ascendera à siete millones de Pessos

7,000,000



72

00

72

00

72



000



Leg 64-8

31-8

31-7 pta



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

C